



**INFORME EJECUCIÓN
AGOSTO 2021**

**CONTRATO DE COMISION No 1216 de 2021
Op. No 43805544– SERVICIO DE VIGILANCIA**

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2021

1. Información General:

"INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN No 1216-2021"				
Objeto	COMFINAGRO celebrará en el mercado de compras públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A -BMC- la negociación o negociaciones necesarias para adquirir los bienes y servicios que se describen a continuación: "SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".			
Fecha Suscripción del Contrato	8-jun-21	Fecha Terminación del Contrato	31-mar-22	
		Prorroga No. 1	N.A.	
Valor del contrato (IVA incluido)	\$6.551.367	% ejecución de comisión	6.489.729	99,06%
Valor Adición No. 1 (IVA incluido)	\$0	% ejecución del contrato de comisión	\$ 0	0,00%
Total Valor del Contrato	\$6.551.367	Total % ejecución del contrato de comisión	6.489.729	99,06%

INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN No.				43805544
Op. No	Fecha inicial operación	Valor Negociado sin IVA	Total negociado con IVA	Comisionista y Comitente Vendedor
43805544	25-jun-21	\$8.521.177.812	\$8.683.080.190	BURSAGAN S.A./UNION TEMPORAL 444 NIT. 901.496.999-9 integrada por CUSTODIAR LIMITADA NIT. 800.103.851-6 y TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA. TECNISEG DE COLOMBIA LTDA. NIT. 830.063.683-1
Fecha de Entrega Final	Fecha Inicial	31-mar-22		
	Prorroga 1	N.A.		

2. Pagos por concepto de Comisión, Costos BMC y Garantías:

Durante la ejecución del contrato de comisión se han realizado los siguientes pagos por concepto de costos de bolsa y comisión:

Op. No	Concepto	Valor factura con IVA	No factura	Fecha de pago
43805544	Comisión 50%	\$ 3.244.865	FE4873	15-jul-21

	Costos BMC	\$ 51.715.061	FE4872	15-jul-21
--	------------	---------------	--------	-----------

El pago de los costos y comisión al 50% se realizó dentro de los términos establecidos por el Reglamento de funcionamiento de la BMC, dando correcto cumplimiento a la obligación.

3. Ejecución Pedidos y Entregas de la operación:

De acuerdo a la solicitud de pedidos realizados por la Entidad, relacionamos el valor de la ejecución con corte al mes de **AGOSTO DE 2021**:

3.1. Consolidado de facturación:

A continuación, se relacionan las facturas radicadas a la fecha de corte y que se encuentran pagadas o en trámite de pago:

Mes	No Factura	Valor Facturado	IVA	Total Facturado	Retenciones Aplicadas	Fecha de Pago
JULIO	FEUT-1	\$685.159.432	\$13.018.025	\$698.177.457	N.D	02/09/2021
TOTAL		\$685.159.432	\$13.018.025	\$698.177.457	\$0	

3.2. Saldo de la negociación:

RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA PEDIDOS Y ENTREGAS				
Operación	Valor negociado sin IVA	Ejecutado consolidado a Fecha de Corte sin IVA	Saldo de la negociación sin IVA	% ejecución
43805544	\$8.521.177.812	\$685.159.432	\$7.836.018.380	8,04%
Totales	\$8.521.177.812	\$685.159.432	\$7.836.018.380	8,04%

A la fecha la Entidad cuenta con un saldo para ejecutar por valor de **\$ 7.836.018.380**, teniendo en cuenta que la última factura acreditada por el comitente vendedor corresponde al mes de julio de 2021.

4. Descuentos aplicados durante el periodo

Durante el periodo en mención no se aplicaron descuentos.

5. Recomendaciones:

- 5.1. Para el pago de la factura del servicio del mes de julio, el comitente vendedor inicialmente no aprobó los descuentos al manifestar que la base para el cálculo de las estampillas no podía ser el valor bruto de la factura sino que debía hacerse sobre el valor del AIU, al día siguiente 2 de septiembre por solicitud del vendedor se cargaron descuentos nuevamente y los mismos fueron aprobados por la UT 444.

- 5.2. Es importante indicar que, la operación no podrá ser ejecutada por un valor superior a **\$ 7.836.018.380 antes de IVA**, por lo que de ser necesario para la Entidad solicitar un valor superior a este, deberá gestionarse la respectiva adición antes de la finalización de la operación. Adición que en todo caso deberá ser aprobada por la punta vendedora, mediante la firma del Acta de Adición.
- 5.3. De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la Bolsa Mercantil y la Circular Única de Bolsa, el valor máximo a adicionar a la operación es **\$4.260.588.906, equivalente al 50% de la operación inicial.**
- 5.4. Con relación a la ejecución financiera, agradecemos confirmar si sobre los valores presentados existe alguna diferencia, de ser así, agradecemos informarlo con el fin de hacer la respectiva conciliación y tener los datos unificados.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



OSWALDO ALMANZA
COMFINAGRO S.A.